

N° Int.:2133364

ACOGESOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE MULTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 504 / 405

ANTOFAGASTA , 05/03/2010

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante la Resolución Exenta N° 2.658 de fecha 29 de Octubre de 2009 de Intendencia Regional de ANTOFAGASTA, se aplicó a la extranjera Jeoselvia Lenny PARICAHUA ALVAREZ de nacionalidad [REDACTED] una multa en dinero de \$35.124 (treinta y cinco mil ciento veinticuatro pesos) por infringir las disposiciones vigentes sobre Extranjería; b) Que, la extranjera sancionada presentó recurso de reconsideración en contra de dicha medida fundando su petición en que motivos ajenos a su voluntad le impidieron regularizar oportunamente su situación y que por un error involuntario procedió a tomar un Vale Vista por un monto inferior a la de la multa, pero superior al 50% de la misma; c) Que, la recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería y que pagó el 91,46% de la multa aplicada mediante Vale vista N° 3695322 del 18/12/2009 Banco BANCO DEL ESTADO DE CHILE de plaza ANTOFAGASTA; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. HA LUGAR a la solicitud de reconsideración presentada por la extranjera Jeoselvia Lenny PARICAHUA ALVAREZ de nacionalidad [REDACTED] y REDÚCESE el monto de la multa aplicada a la cantidad de \$32.124 (treinta y dos mil ciento veinticuatro pesos).

2. NOTIFIQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, e informando que dispone del plazo de 20 días, para Regularizar situación.

3. REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Fdo.) CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta; MARCELO DIAZ SANHUEZA, Abogado Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



MARCELO DIAZ SANHUEZA
ABOGADO INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA

CRS/MDS/LBS

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Polinter Afta.
- Gob. Prov. Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.